

CONSTANCIA DE TRASLADO:

De conformidad con lo dispuesto por el párrafo del Art. 318 del C. G. P., se da trámite al presente recurso por estar presentado dentro del término. Se deja en secretaría a disposición por el término de tres (3) días, el anterior escrito que contiene el recurso de reposición formulado por el alimentario MATEO VILLEGAS y el apoderado judicial LEONARDO ANDRES SANCHEZ SEGURA, contra el auto No. 194 del 04 de abril de 2022, notificado por estado virtual del 07 de abril de 2022, Dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 110 de la citada obra, se fija en lista de traslado # 010 hoy 05 de mayo de 2022 a las 8:00 A. M.

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

Secretaria

(FIRMADO EN ORIGINAL)

RECURSO DE REPOSICION 2017-00041

Leonardo Andres Sanchez Segura <gerencia@sanchezyasociados.com.co>

Vie 8/04/2022 8:04 AM

Para: Juzgado 06 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUEZ 06 DE FAMILIA DE CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

DEMANDANTE: MATEO VILLEGAS PALACIOS

DEMANDADO: IVAN ANDRES VILLEGAS HERNANDEZ

RADIACIÓN: 2017-0041

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN

LEONARDO ANDRES SANCHEZ SEGURA, Abogado Titulado mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.539.852 de Cali y portador de la Tarjeta Profesional N° 195.421 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito y estando dentro del término legal para hacerlo me permito presentar recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra el numeral 5 del auto interlocutorio 194 de fecha 04 de abril de 2022 y notificado por estados el día 07 de abril de 2002 mediante el cual no aceptan la renuncia al poder presentada por el suscrito, esto argumentado en los términos del escrito adjunto.

Cordialmente,

LEONARDO ANDRES SANCHEZ SEGURA

REPRESENTANTE SANCHEZ LEGAL & ASOCIADOS

Especialista en Derecho Comercial Universidad Javeriana Bogotá

Especialista en Derecho Público Universidad Externado de Colombia

ADVERTENCIA SOBRE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL

Esta comunicación contiene información que puede ser confidencial, personal y/o privilegiada, cobijada por el secreto profesional (Ley 1712 del 2014 y Art. 74 Constitución Política) de la relación cliente – abogado, por lo que es para uso único y exclusivo del destinatario original. Si usted no lo es, tenga en cuenta que cualquier distribución, reenvío, copia o uso de esta comunicación, en cualquier sentido y/o forma, está terminantemente prohibida y puede generar sanciones penales y/o civiles. Cualquier opinión personal expresada en este E-mail es del remitente individual y no compromete a **SANCHEZ LEGAL & ASOCIADOS S.A.S.** Antes de tomar cualquier acción basada sobre este mensaje de E-mail, usted debe asegurarse la confirmación apropiada de su autenticidad.

AVISO DE MANEJO DE INFORMACIÓN: De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos, Decreto 1377 de 2013, política de control y manejo de datos establecida por **SANCHEZ LEGAL & ASOCIADOS S.A.S.**, y demás normas concordantes, el Titular de la Información (El Destinatario de este correo electrónico), presta su consentimiento expreso para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es **SANCHEZ LEGAL & ASOCIADOS S.A.S** cuyas finalidades son: el envío sobre información laboral, contractual de servicios, publicidad, comercial de nuestros productos y/o servicios, gestión contable, jurídica y/o administrativa, entre otros.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre la autorización y/o uso de sus datos, por favor enviar correo electrónico a **SANCHEZ LEGAL & ASOCIADOS S.A.S.**, a la dirección de correo electrónico servicioalcliente@sanchezabogadosyassociados.com.co y/o a la Calle 11 # 3 – 58 , Oficina 304, Edificio Citibank, de la Ciudad de Cali, indicando sus datos de contacto, información y derecho que desea ejercer, conforme con la política de manejo de información y datos establecida por **SANCHEZ LEGAL & ASOCIADOS S.A.S.**, la cual además puede solicitar en el mismo correo electrónico y/o dirección física antes mencionadas.

Señores

JUEZ 06 DE FAMILIA DE CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

DEMANDANTE: MATEO VILLEGAS PALACIOS

DEMANDADO: IVAN ANDRES VILLEGAS HERNANDEZ

RADIACIÓN: 2017-0041

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION

LEONARDO ANDRES SANCHEZ SEGURA, Abogado Titulado mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.539.852 de Cali y portador de la Tarjeta Profesional N° 195.421 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito y estando dentro del término legal para hacerlo me permito presentar recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra el numeral 5 del auto interlocutorio 194 de fecha 04 de abril de 2022 y notificado por estados el día 07 de abril de 2002 mediante el cual no aceptan la renuncia al poder presentada por el suscrito, esto argumentado en los siguientes términos:

Argumenta el despacho que la renuncia al poder presentada no es aceptada porque no puede comprobarse la recepción del correo electrónico por parte del señor MATEO VILLEGAS PALACIOS mateovillegasp1@gmail.com

Al respecto debo citar el artículo 76 inciso 5 del código general del proceso que dice:

ARTÍCULO 76. TERMINACIÓN DEL PODER.

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

La norma en mención establece como requisito para presentar la renuncia al poder conferido, radicar la misma acompañada de una comunicación enviada al poderdante donde se le informe la renuncia presentada, tal como se hizo, en ningún momento establece como un requisito adicional la obligación de presentar cotejos de la recepción de la misma, ni mucho menos constancias a recepción de correos electrónicos, de esta manera el despacho esta imponiendo al suscrito cargas procesales que no le corresponden.

Calle 11 N° 3 -58 Oficina 304 Edificio Citibank

Celular 315-369-57-54 Fijo 882-48-93

E-mail Gerencia@sanchezysociados.com.co



@Sanchezabogados.firma



@sanchezabogadosyasociadoscali



@sanchezasesoria



SANCHEZ ABOGADOS & ASOCIADOS

Para lo anterior, solo le debe bastar al despacho establecer que la comunicación fue enviada por mi parte al correo electrónico del señor MATEO VILLEGAS PALACIOS mateovillegasp1@gmail.com el cual obra en el expediente.

Tal cual como se puede evidenciar en las direcciones de correo electrónico contenidas en el e-mail en el que se radico la renuncia al poder al despacho el día 22 de febrero de 2022 a las 16.37 horas, del cual anexo impresión en PDF donde se puede observar que el correo que contenía la renuncia al poder fue enviado al correo electrónico mateovillegasp1@gmail.com propiedad del señor MATEO VILLEGAS PALACIOS.

Así mismo el suscrito también el día 22 de febrero de 2022 a las 16.33 notifico directamente al señor MATEO VILLEGAS PALACIOS mediante correo electrónico enviado a la dirección mateovillegasp1@gmail.com en el cual le informo que terminaba el contrato de prestación de servicios de manera unilateral y que iba a presentar la renuncia al proceso. Anexo PDF del correo mencionado.

Por todo lo anterior le solicito a la señora juez se sirva revocar en numeral 5 del auto interlocutorio 194 de fecha 04 de abril de 2022 y notificado por estados el día 07 de abril de 2002 y en su defecto aceptar la renuncia al poder presentada por el suscrito, pues mi actuar a estado en apego a la normatividad que regula la materia y el señor MATEO VILLEGAS PALACIOS tiene total conocimiento de la renuncia presentada.

Anexos: 2 folios del correo enviado el día 22 de febrero de 2022 a las 16.33
 2 folios del correo enviado el día 22 de febrero de 2022 a las 16.37

Del señor Juez

LEONARDO ANDRES SANCHEZ SEGURA
C.C 94.539.852
T.P 195.421 DEL CSJ





Leonardo Andres Sanchez Segura <gerencia@sanchezyasociados.com.co>

TERMINACION UNILATERAL DE CONTRATO MATEO VILLEGAS

1 mensaje

Leonardo Andres Sanchez Segura <gerencia@sanchezyasociados.com.co>

22 de febrero de 2022, 16:33

Para: Mateo Villegas <mateovillegasp1@gmail.com>

Buenas tardes

Por medio del presente escrito me permito remitir la notificación de la terminación unilateral del contrato de prestación de servicios por el incumplimiento de su parte y un informe del estado actual del proceso que cursa en el Juzgado 06 del Familia de Cali Bajo el radicado 2017-00041

También le informo que debe nombrar un nuevo apoderado en el proceso en mencion pues hoy mismo queda radicada la renuncia de mi parte en el proceso

Cordialmente,

LEONARDO ANDRES SANCHEZ SEGURA
REPRESENTANTE SANCHEZ LEGAL & ASOCIADOS
Especialista en Derecho Comercial Universidad Javeriana Bogotá
Especialista en Derecho Público Universidad Externado de Colombia

ADVERTENCIA SOBRE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL

Esta comunicación contiene información que puede ser confidencial, personal y/o privilegiada, cobijada por el secreto profesional (Ley 1712 del 2014 y Art. 74 Constitución Política) de la relación cliente – abogado, por lo que es para uso único y exclusivo del destinatario original. Si usted no lo es, tenga en cuenta que cualquier distribución, reenvío, copia o uso de esta comunicación, en cualquier sentido y/o forma, está terminantemente prohibida y puede generar sanciones penales y/o civiles. Cualquier opinión personal expresada en este E-mail es del remitente individual y no compromete a **SANCHEZ LEGAL & ASOCIADOS S.A.S.** Antes de tomar cualquier acción basada sobre este mensaje de E-mail, usted debe asegurarse la confirmación apropiada de su autenticidad.

AVISO DE MANEJO DE INFORMACIÓN: De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2.012 de Protección de Datos, Decreto 1377 de 2.013, política de control y manejo de datos establecida por **SANCHEZ LEGAL & ASOCIADOS S.A.S.**, y demás normas concordantes, el Titular de la Información (El Destinatario de este correo electrónico), presta su consentimiento expreso para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es **SANCHEZ LEGAL & ASOCIADOS S.A.S** cuyas finalidades son: el envío sobre información laboral, contractual de servicios, publicidad, comercial de nuestros productos y/o servicios, gestión contable, jurídica y/o administrativa, entre otros.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre la autorización y/o uso de sus datos, por favor enviar correo electrónico a **SANCHEZ LEGAL & ASOCIADOS S.A.S.**, a la dirección de correo electrónico servicioalcliente@sanchezabogadosyassociados.com.co y/o a la Calle 11 # 3 – 58 , Oficina 304, Edificio Citibank, de la

Ciudad de Cali, indicando sus datos de contacto, información y derecho que desea ejercer, conforme con la política de manejo de información y datos establecida por **SANCHEZ LEGAL & ASOCIADOS S.A.S.**, la cual además puede solicitar en el mismo correo electrónico y/o dirección física antes mencionadas.

**TERMINACION DE CONTRATO CON ANEXOS.pdf**

6174K



Leonardo Andres Sanchez Segura <gerencia@sanchezyasociados.com.co>

RENUNCIA PODER

1 mensaje

Leonardo Andres Sanchez Segura <gerencia@sanchezyasociados.com.co> 22 de febrero de 2022, 16:37
Para: Juzgado 06 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Mateo Villegas
<mateovillegasp1@gmail.com>

Señores

JUEZ 06 DE FAMILIA DE CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

DEMANDANTE: MATEO VILLEGAS PALACIOS
DEMANDADO: IVAN ANDRES VILLEGAS HERNANDEZ
RADIACIÓN: 2017-0041

REFERENCIA: RENUNCIA PODER

LEONARDO ANDRES SANCHEZ SEGURA, Abogado Titulado mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.539.852 de Cali y portador de la Tarjeta Profesional N° 195.421 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito me permito renunciar al poder conferido por el DEMANDANTE señor **MATEO VILLEGAS PALACIOS**, ya que existen diferencia irreconciliables entre el suscrito y el señor Mateo Villegas Palacios, las cuales éticamente no me permiten continuar representándolo.

Por lo anterior me permito declarar a paz y salvo por concepto de honorarios al señor MATEO VILLEGAS PALACIOS para que proceda a nombrar otro representante judicial.

El presente memorial fue enviado también al correo electrónico del señor MATEO VILLEGAS PALACIOS mateovillegasp1@gmail.com

ADJUNTO MEMORIAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Cordialmente,

LEONARDO ANDRES SANCHEZ SEGURA
REPRESENTANTE SANCHEZ LEGAL & ASOCIADOS
Especialista en Derecho Comercial Universidad Javeriana Bogotá
Especialista en Derecho Público Universidad Externado de Colombia

ADVERTENCIA SOBRE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL

Esta comunicación contiene información que puede ser confidencial, personal y/o privilegiada, cobijada por el secreto profesional (Ley 1712 del 2014 y Art. 74 Constitución Política) de la relación cliente – abogado, por lo que es para uso único y exclusivo del destinatario original. Si usted no lo es, tenga en cuenta que cualquier distribución, reenvío, copia o uso de esta comunicación, en cualquier sentido y/o forma, está

terminantemente prohibida y puede generar sanciones penales y/o civiles. Cualquier opinión personal expresada en este E-mail es del remitente individual y no compromete a **SANCHEZ LEGAL & ASOCIADOS S.A.S.** Antes de tomar cualquier acción basada sobre este mensaje de E-mail, usted debe asegurarse la confirmación apropiada de su autenticidad.

AVISO DE MANEJO DE INFORMACIÓN: De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2.012 de Protección de Datos, Decreto 1377 de 2.013, política de control y manejo de datos establecida por **SANCHEZ LEGAL & ASOCIADOS S.A.S.**, y demás normas concordantes, el Titular de la Información (El Destinatario de este correo electrónico), presta su consentimiento expreso para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es **SANCHEZ LEGAL & ASOCIADOS S.A.S** cuyas finalidades son: el envío sobre información laboral, contractual de servicios, publicidad, comercial de nuestros productos y/o servicios, gestión contable, jurídica y/o administrativa, entre otros.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre la autorización y/o uso de sus datos, por favor enviar correo electrónico a **SANCHEZ LEGAL & ASOCIADOS S.A.S.**, a la dirección de correo electrónico servicioalcliente@sanchezabogadosyassociados.com.co y/o a la Calle 11 # 3 – 58 , Oficina 304, Edificio Citibank, de la Ciudad de Cali, indicando sus datos de contacto, información y derecho que desea ejercer, conforme con la política de manejo de información y datos establecida por **SANCHEZ LEGAL & ASOCIADOS S.A.S.**, la cual además puede solicitar en el mismo correo electrónico y/o dirección física antes mencionadas.



RENUNCIA PODER.pdf

238K

MUY URGENTE - RAD 2017-00041 RECURSO CONTRA AUTO INTERLOCUTORIO 194. PERSISTENCIA DE LA DEUDA

Mateo Villegas <mateovillegasp1@gmail.com>

Vie 8/04/2022 8:34 AM

Para: Juzgado 06 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Santiago de Cali, viernes 8 de abril de 2022

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEMANDANTE: MATEO VILLEGAS PALACIOS

DEMANDADO: IVAN ANDRES VILLEGAS HERNANDEZ

RADICACIÓN: 2017-00041

REFERENCIA: RECURSO CONTRA AUTO INTERLOCUTORIO 194

MATEO VILLEGAS PALACIOS, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con los datos al pie de mi antefirma, y actuando como la parte demandante dentro del proceso de la referencia, **respetuosamente remito en archivo adjunto recurso en contra los numerales tercero y cuarto del Auto Interlocutorio 194** proferido por el despacho, en tanto **el demandado todavía me adeuda la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$17,738,835.82)**, para que se logre el pago total de la deuda de conformidad con lo dispuesto por el despacho.

Les solicito por favor detener el proceso de devolución de los saldos pendientes de cobro en el Banco Agrario en el marco del proceso de la referencia a fin de evitar que se me ocasione un posterior perjuicio irremediable.

Por favor acuse de recibo.

Atentamente,

MATEO VILLEGAS PALACIOS

C.C. No. 1.010.051.459 de Cali (V)

mateovillegasp1@gmail.com

Santiago de Cali, viernes 8 de abril de 2022

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEMANDANTE: MATEO VILLEGAS PALACIOS

DEMANDADO: IVAN ANDRES VILLEGAS HERNANDEZ

RADICACIÓN: 2017-0041

REFERENCIA: RECURSO CONTRA AUTO INTERLOCUTORIO 194

MATEO VILLEGAS PALACIOS, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con los datos al pie de mi firma, y actuando como la parte demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente presento recurso en contra los numerales tercero y cuarto del Auto Interlocutorio 194 proferido por el despacho, en consideración a lo siguiente:

1. En la parte considerativa del Auto Interlocutorio 194 de la presente anualidad, el despacho expuso lo siguiente:

(...) se observa que el saldo total a favor del ejecutante para la cuota del mes de mayo de 2008, conforme lo dispuso la sentencia y la última liquidación del crédito presentada en febrero del 2020, incluyendo los intereses hasta el mes de abril de la presente revisión sería la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$38'982.950,57)**; y que se reportan pagos por la parte pasiva por la suma de \$39'198.777,00, suma con la que se cubre la totalidad de la obligación.
2. Los pagos reportados por el apoderado de la parte pasiva hacen referencia a los depósitos judiciales producto del embargo sobre sus honorarios. No se trata de consignaciones adicionales realizadas por el demandado a favor mío.
3. De los depósitos relacionados por la parte ejecutada, sólo he cobrado la suma de **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$21'244.114,75)**.
4. Lo anterior significa que el despacho debe ordenar y confirmar electrónicamente el pago de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$17,738,835.82)** a mi favor, para que se logre el pago total de la deuda, de conformidad con la parte considerativa del Auto Interlocutorio 194.

En consecuencia, le solicito muy respetuosamente al despacho por favor revisar las decisiones proferidas en el Auto Interlocutorio 194, librado por estados el 7 de los corrientes; y resolver (i) revocar los numerales tercero y cuarto del Auto Interlocutorio 194 de 2022, (ii) ordenar la ordenar y confirmar electrónicamente el pago de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$17,738,835.82)** a mi favor, para que se logre el pago total de la deuda.

PRUEBAS Y ANEXOS

Respetuosamente, le solicito Señora Juez tener como pruebas las constancias de las confirmaciones electrónicas de los depósitos judiciales realizadas por su despacho en el marco del proceso de la referencia a favor mío y las constancias de los pagos realizados por el Banco Agrario a mi persona.

Para tales fines, adjunto constancias emitidas por el Banco Agrario, fotografía de los cheques entregados por el Banco Agrario, y constancia de que equivocadamente consigne a órdenes del juzgado \$ 7.749.100,00, por considerar que el total de la deuda era de \$21'244.114,75 cuando en realidad, conforme lo dispuso la sentencia y la última liquidación del crédito presentada en febrero del 2020, incluyendo los intereses hasta el mes de abril, asciende a **\$38.982.950,57**.

Atentamente,


MATEO VILLEGAS PALACIOS

C.C. No. 1.010.051.459 de Cali (V)

mateovillegasp1@gmail.com

Terminal B6925CJ0429S8
Oficina 6925 - CALI - PASOANCHO
Fecha 02/17/2021

Código Operación 250683179
Código Branch 151560354
Funcionario sfiguero
Fecha y Hora Impresión 17/02/2021 04:07:37

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Nit 800 - 037 - 800 - 8
COMPROBANTE DEPOSITOS JUDICIALES

Nombre del Cliente
PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

VILLEGAS PALACIOS MATEO

Identificación 1010051459

TIPO ID	DEMANDANTE	TIPO ID	DEMANDADO	NO. TITULO	VALOR	NO. PROCESO
CC	01010051459	CC	00079791809	469030002542602	2,453,242.00	
CC	01010051459	CC	00079791809	469030002549313	2,453,242.00	
CC	01010051459	CC	00079791809	469030002558285	2,453,242.00	
CC	01010051459	CC	00079791809	469030002571645	2,453,242.00	
CC	01010051459	CC	00079791809	469030002587433	2,453,242.00	
CC	01010051459	CC	00079791809	469030002601896	2,453,242.00	
CC	01010051459	CC	00079791809	469030002609731	1,529,291.00	

FORMA DE PAGO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	VALOR
-------	-------------	-----------	--------	-------

FORMA DE COBRO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	GMF	VALOR
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	2,453,242.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	2,453,242.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	2,453,242.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	2,453,242.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	2,453,242.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	2,453,242.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	1,529,291.00

Firma Autorizada

Firma Y No. Identificación del Cliente/Usuario

Huella



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

CALI

5925 - CALI ARISTI

Páguese a:

Cheque de Gerencia

Cheque No.

0666799

40

SEISSEISENUEVENUEVE

BAC

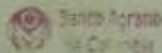
AÑO				MES		DÍA	
2	0	2	1	0	2	1	7

\$ 16.248.743.00

010051459 - VILLEGAS PALACIOS MATEOXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
La suma de

DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS ~~666799~~ 25/12/2020

CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS 00/100 M/CTE



\$16.248.743 CON 00 CTS

5" 1:0003"00401:369250000014"666799

PAGUESE AL PRIMER BENEFICIARIO

Terminal B6925CJ0429S8
Oficina 6925 - CALI - PASOANCHO
Fecha 07/14/2021

Código Operación 255659561
Código Branch 190850134
Funcionario sfiguero
Fecha y Hora Impresión 14/07/2021 11:51:15

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Nit 800 - 037 - 800 - 8
COMPROBANTE DEPOSITOS JUDICIALES

Nombre del Cliente
PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

VILLEGAS PALACIOS MATEO

Identificación 1010051459

TIPO ID	DEMANDANTE	TIPO ID	DEMANDADO	NO. TITULO	VALOR	NO. PROCESO
CC	01010051459	CC	00079791809	469030002620214	2,548,885.00	
CC	01010051459	CC	00079791809	469030002631120	2,548,885.00	
CC	01010051459	CC	00079791809	469030002640795	2,548,885.00	
CC	01010051459	CC	00079791809	469030002651233	2,548,885.00	
CC	01010051459	CC	00079791809	469030002663887	2,548,885.00	

FORMA DE PAGO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	VALOR
-------	-------------	-----------	--------	-------

FORMA DE COBRO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	GMF	VALOR
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	2,548,885.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	2,548,885.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	2,548,885.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	2,548,885.00
CRUCE CONTRA PAGOS	-----	-----	PESO COLOMBIANO	-----	2,548,885.00

Firma Autorizada

Firma Y No. Identificación del Cliente/Usuario

Huella



Banco Agrario de Colombia

Nit. 800.037.800-8

CALI

6925-CALI ARISTI

Cheque de Gerencia

Cheque No.

667188

SETECIENTOS OCHOCHIL

40

AÑO MES DÍA

12 12 12

\$

12.744.425.50

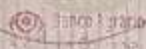
Páguese a:

1810051459 - VILLEGAS PALACIOS MATEOXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

La suma de:

DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL 667188 16/06/2021

Y CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL M/CTE



\$ 12.744.425.50

Firma

PP-ET-125

Código QR



611 1:0003 0040 369 2500000 14 667188

Debitese a:

Por concepto de:

Pago Deposito Ludica

COMPROBANTE DEL
CHEQUE No.

667188

Débito

Crédito

Preparó

Los comprobantes y operaciones que impliquen movimiento de fondos llevan dos firmas autorizadas completas, protector y sello alto relieve. Hágase firmar del beneficiario al respaldo.

- ORIGINAL -

PÁGUESE AL PRIMER BENEFICIARIO



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

16/07/2021 15:35 Cajero: hejurado

Oficina: 6925 - CALI - PASOANCHO

Terminal B6925CJ0427P Operación: 191858110

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$7,749,100.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 445155

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 1010051459

Nombre consignante : MATEO VILLEGAS PALACIOS

Juzgado : 760012033006 006 FAMILIA CALI

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 76001311000620170004100

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 1010051459

Demandante : MATEO VILLEGAS PALACIOS

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 79791809

Demandado : IVAN ANDRES VILLEGAS HERNANDE

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$7,749,100.00

Valor total pagado : \$7,749,100.00

Código de Operación : 255763981

Número del título : 469030002670827

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

ALCANCE RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION

Leonardo Andres Sanchez Segura <gerencia@sanchezyasociados.com.co>

Vie 8/04/2022 9:42 AM

Para: Juzgado 06 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUEZ 06 DE FAMILIA DE CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

DEMANDANTE: MATEO VILLEGAS PALACIOS

DEMANDADO: IVAN ANDRES VILLEGAS HERNANDEZ

RADIACIÓN: 2017-0041

REFERENCIA: ALCANCE RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION

LEONARDO ANDRES SANCHEZ SEGURA, Abogado Titulado mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.539.852 de Cali y portador de la Tarjeta Profesional N° 195.421 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito y estando dentro del término legal para hacerlo **me permito dar alcance al recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra el numeral 5 del auto interlocutorio 194 de fecha 04 de abril de 2022 y notificado por estados el día 07 de abril de 2002 enviado el día de hoy 08 de abril de 2022 a las 8.04 am** en el sentido de aportar al despacho la constancia emitida por la empresa de correo certificado Servientrega donde se puede evidenciar que el señor MATEO VILLEGAS PALACIOS recibió en su correo mateovillegasp1@gmail.com la notificación del suscrito donde le informa la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios y la renuncia del poder.

ADJUNTO MEMORIAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Cordialmente,

LEONARDO ANDRES SANCHEZ SEGURA

REPRESENTANTE SANCHEZ LEGAL & ASOCIADOS

Especialista en Derecho Comercial Universidad Javeriana Bogotá

Especialista en Derecho Público Universidad Externado de Colombia

ADVERTENCIA SOBRE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL

Esta comunicación contiene información que puede ser confidencial, personal y/o privilegiada, cobijada por el secreto profesional (Ley 1712 del 2014 y Art. 74 Constitución Política) de la relación cliente – abogado, por lo que es para uso único y exclusivo del destinatario original. Si usted no lo es, tenga en cuenta que cualquier distribución, reenvío, copia o uso de esta comunicación, en cualquier sentido y/o forma, está terminantemente prohibida y puede generar sanciones penales y/o civiles. Cualquier opinión personal expresada en este E-mail es del remitente individual y no compromete a **SANCHEZ LEGAL & ASOCIADOS S.A.S.** Antes de tomar cualquier acción basada sobre este mensaje de E-mail, usted debe asegurarse la confirmación apropiada de su autenticidad.

AVISO DE MANEJO DE INFORMACIÓN: De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos, Decreto 1377 de 2013, política de control y manejo de datos establecida por **SANCHEZ LEGAL & ASOCIADOS S.A.S.**, y demás normas concordantes, el Titular de la Información (El Destinatario de este correo electrónico), presta su consentimiento expreso para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es **SANCHEZ LEGAL & ASOCIADOS S.A.S** cuyas finalidades son: el envío sobre información laboral, contractual de servicios, publicidad, comercial de nuestros productos y/o servicios, gestión contable, jurídica y/o administrativa, entre otros.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre la autorización y/o uso de sus datos, por favor enviar correo electrónico a **SANCHEZ LEGAL & ASOCIADOS S.A.S.**, a la dirección de correo electrónico servicioalcliente@sanchezabogadosyassociados.com.co y/o a la Calle 11 # 3 – 58 , Oficina 304, Edificio Citibank, de la Ciudad de Cali, indicando sus datos de contacto, información y derecho que desea ejercer, conforme con la política de manejo de información y datos establecida por **SANCHEZ LEGAL & ASOCIADOS S.A.S.**, la cual además puede solicitar en el mismo correo electrónico y/o dirección física antes mencionadas.



SANCHEZ ABOGADOS & ASOCIADOS

Señores

JUEZ 06 DE FAMILIA DE CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

DEMANDANTE: MATEO VILLEGAS PALACIOS

DEMANDADO: IVAN ANDRES VILLEGAS HERNANDEZ

RADIACIÓN: 2017-0041

REFERENCIA: ALCANCE RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION

LEONARDO ANDRES SANCHEZ SEGURA, Abogado Titulado mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.539.852 de Cali y portador de la Tarjeta Profesional N° 195.421 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito y estando dentro del término legal para hacerlo **me permito dar alcance al recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra el numeral 5 del auto interlocutorio 194 de fecha 04 de abril de 2022 y notificado por estados el día 07 de abril de 2022 enviado el día de hoy 08 de abril de 2022 a las 8.04 am** en el sentido de aportar al despacho la constancia emitida por la empresa de correo certificado Servientrega donde se puede evidenciar que el señor MATEO VILLEGAS PALACIOS recibió en su correo mateovillegasp1@gmail.com la notificación del suscrito donde le informa la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios y la renuncia del poder.

Por todo lo expuesto en el escrito del recurso en mención radicado a las 8.04 am y teniendo en cuenta que el suscrito a cumplido con la carga impuesta por el despacho de demostrar que el señor MATEO VILLEGAS fue notificado del la renuncia **le solicito a la señora juez se sirva revocar en numeral 5 del auto interlocutorio 194 de fecha 04 de abril de 2022 y notificado por estados el día 07 de abril de 2022 y en su defecto aceptar la renuncia al poder presentada por el suscrito, pues mi actuar a estado en apego a la normatividad que regula la materia y el señor MATEO VILLEGAS PALACIOS tiene total conocimiento de la renuncia presentada.**

Anexos: 2 folios del cotejo emitido por la empresa de coreo servientrega

Del señor juez

LEONARDO ANDRES SANCHEZ SEGURA

C.C 94.539.852

T.P 195.421 DEL CSJ

Calle 11 N° 3 -58 Oficina 304 Edificio Citibank

Celular 315-369-57-54 Fijo 882-48-93

E-mail Gerencia@sanchezysociados.com.co



@Sanchezabogados.firma



@sanchezabogadosyassociadoscali



@sanchezasesoria



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	308107
Emisor	gerencia@sanchezyasociados.com.co
Destinatario	mateovillegasp1@gmail.com - MATEO VILLEGAS
Asunto	TERMINACION DE CONTRATO Y RENUNCIA DE PODER 2017-0041 J 06 FLIA DE CALI
Fecha Envío	2022-04-08 08:23
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/04/08 08:28:34	Tiempo de firmado: Apr 8 13:28:34 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2022/04/08 08:29:09	Apr 8 08:28:35 cl-t205-282cl postfix/smtp[8701]: B835112486F1: to=<mateovillegasp1@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.124.26]: 25, delay=0.72, delays=0.1/0.2/0.42, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1649424515 l139-20020a815791000000b002e5bb9dc9a4si428803ywb.45 - gsmtplib)
El destinatario abrio la notificacion	2022/04/08 08:34:16	Dirección IP: 74.125.210.44 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggpht.com GoogleImageProxy)
Lectura del mensaje	2022/04/08 08:34:46	Dirección IP: 200.3.193.229 No hay datos disponibles. Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/100.0.4896.75 Safari/537.36



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Contenido del Mensaje

TERMINACION DE CONTRATO Y RENUNCIA DE PODER 2017-0041 J 06 FLIA DE CALI

Buenas tardes

Por medio del presente escrito me permito remitir la notificación de la terminación unilateral del contrato de prestación de servicios por el incumplimiento de su parte y un informe del estado actual del proceso que cursa en el Juzgado 06 del Familia de Cali Bajo el radicado 2017-00041

También le informo que debe nombrar un nuevo apoderado en el proceso en mencion pues hoy mismo queda radicada la renuncia de mi parte en el proceso

Señores

JUEZ 06 DE FAMILIA DE CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

DEMANDANTE: MATEO VILLEGAS PALACIOS

DEMANDADO: IVAN ANDRES VILLEGAS HERNANDEZ

RADIACIÓN: 2017-0041

REFERENCIA: RENUNCIA PODER

LEONARDO ANDRES SANCHEZ SEGURA, Abogado Titulado mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.539.852 de Cali y portador de la Tarjeta Profesional N° 195.421 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito me permito renunciar al poder conferido por el DEMANDANTE señor MATEO VILLEGAS PALACIOS, ya que existen diferencia irreconciliables entre el suscrito y el señor Mateo Villegas Palacios, las cuales éticamente no me permiten continuar representándolo.

Por lo anterior me permito declarar a paz y salvo por concepto de honorarios al señor MATEO VILLEGAS PALACIOS para que proceda a nombrar otro representante judicial.



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

El presente memorial fue enviado también al correo electrónico del señor MATEO VILLEGAS PALACIOS mateovillegasp1@gmail.com

ADJUNTO MEMORIAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Adjuntos

TERMINACION_DE_CONTRATO_CON_ANEXOS.pdf
RENUNCIA_PODER.pdf

Descargas

--

